

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **4 de diciembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1267/23.- COMERCIO.- 9. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MERCADOS Y COMERCIO, DE APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO, PROMOCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO DE CÓRDOBA (COMERCIO EN DIGITAL) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "DIGITALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL", ASÍ COMO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA SU EJECUCIÓN Y DE LA FECHA LÍMITE PARA SU JUSTIFICACIÓN.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Adenda al Convenio de colaboración (CSV 96d7fbffee77eb699caba5537ca46be9b25e54e1) entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Asociación para el Fomento, Promoción y Transformación Digital del Comercio de Córdoba (Comercio en Digital), con CIF G-56108020, suscrito el día 14 de noviembre de 2023 -

SEGUNDO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del programa "Digitalización y Promoción del Comercio Local" subvencionado a la Asociación para el Fomento, Promoción y Transformación Digital del Comercio de Córdoba (Comercio en Digital), con CIF G-56108020, hasta el día 30 de junio de 2024.-

TERCERO.- Aprobar como fecha límite para la justificación del Proyecto del programa "Digitalización y Promoción del Comercio Local" el día 30 de septiembre de 2024.-

1 de 1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

9dbaf9d11097a8a74101932e8d90f0edf81c7d75

NIF/CIF

***763**
***794**

FECHA Y HORA

11/12/2023 12:56:48 CET
11/12/2023 21:33:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Interesado con indicación expresa de que frente al mismo no cabe la interposición de recurso alguno.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: 80e13d4a38d9227b33045aa989caf1542e83491984307040c69bae620c2d68bc646345bbaceff725f63c482b26a7f641108021c44614c63eeefb8606543c0 | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

9dbaf9d11097a8a74101932e8d90f0edf81c7d75

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

11/12/2023 12:56:48 CET
11/12/2023 21:33:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9dbaf9d11097a8a74101932e8d90f0edf81c7d75

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 80e13d4a38d92227b33045aa989caf1542e83491984307040c69bae620c2d68bc646345bbaceff725f63c482b26a7f641108021c44614c63eee6fbb8606543c0

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

[illegible]

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/12/2023 12:24:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9dbaf9d11097a8a74101932e8d90f0edf81c7d75

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf